



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 084 -2011/OSINFOR

Lima, 03 MAYO 2011

VISTO:

Los informes N° 038-2011-OSINFOR/SG/OPP/SOPr, de fecha 02 de mayo del 2011 del Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto y N° 057-2011-OSINFOR-SG-OA/SOCT, de fecha 07 de abril del 2011 del Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y;

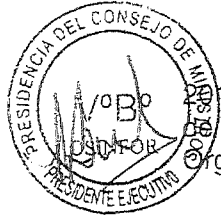
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 020-2011-OSINFOR, de fecha 01 de febrero del 2011, se aprobó la incorporación del Saldo de Balance del año fiscal 2010 al Presupuesto Institucional del año fiscal 2011 del Pliego: 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'653,738.00) por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el Informe N° 057-2011-OSINFOR-SG-OA/SOCT la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, informa que luego del Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2010 y elaborado el EP-2 Estado de Fuentes y Uso de Fondos Ejercicio 2010 y EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2010, se ha determinado que el Saldo de Balance real de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados asciende a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'645,884.92) el cual difiere del aprobado por la Resolución Presidencial N° 020-2011/OSINFOR, y solicita la modificación del mencionado dispositivo.

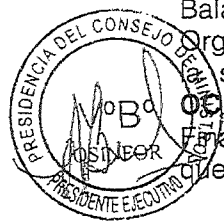
Que, visto los informes de la referencia, resulta necesario modificar la Resolución Presidencial N° 020-2011-OSINFOR, en el extremo del monto aprobado como Saldo de Balance del Año Fiscal 2010 al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2011, toda vez, que el Saldo del Balance real resulta menor al consignado en la citada resolución;

Que, en uso de las facultades conferidas, con las visaciones de los Jefes (e) de la Sub Oficina de Presupuesto, de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 020-2011/OSINFOR del 01 de febrero de 2011, debiendo aprobarse la incorporación del Saldo de Balance del año fiscal 2010 al Presupuesto Institucional del año fiscal 2011 del Pliego: 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, por una suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'645,884.00)** por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle, quedando redactado de la siguiente manera:



INGRESOS		En Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1,9	Saldo de Balance	1'645,884
1,9,1	Saldo de Balance	1'645,884
1,9,1,1	Saldo de Balance	1'645,884
1,9,1,1,1	Saldo de Balance	1'645,884
1,9,1,1,1,1	Saldo de Balance	1'645,884
TOTAL INGRESOS		1'645,884



EGRESOS		En Nuevos Soles
Sección Primera	: Gobierno Central	
Pliego	: 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR	
Unidad Ejecutora	: 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR	
Función	: 17 Medio Ambiente	
Programa Funcional	: 006 Gestión	
Sub Programa Funcional	: 0008 Asesoramiento y Apoyo	
Actividad	: 1 000267 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	1'645,884
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	1'645,884
Genérica de Gasto	: 3 Bienes y Servicios	1'645,884
TOTAL EGRESOS		1'645,884





Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Administración, a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y a la Sub Oficina de Presupuesto, para su estricto cumplimiento y trámite pertinentes.



Artículo 3°.- REMITIR copia de ésta resolución, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro del plazo señalado en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



BI. RICHARD E. BUSTAMANTE M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000061
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/05/2011

DOCUMENTO : 111 / 084-2011-OSINFOR

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2011
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 084-2011-OSINFOR E INFORME N°
 TIPO RECURSO : 057-2011-OSINFOR-SG-OA-SOCT
 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP	ANULACIÓN	CREDITO
META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD		
17 MEDIO AMBIENTE		
006 GESTION		
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		
0000 SIN PROGRAMA		
1000267 GESTION ADMINISTRATIVA		
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,645,884
TOTAL	0	1,645,884

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	1,645,884
TOTAL	0	1,645,884

